

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-290817

Período 2015-2018

Acuerdo N° 2,459

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,459) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Señor Alcalde Municipal, Roberto José d'Aubuisson Munguía, solicita permiso con goce sueldo, para ausentarse durante el período del 4 al 12 de septiembre de 2017.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,683 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2016, se aprobó el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla.
- III- Que el artículo 2 del Reglamento antes mencionado, regula la aplicación del mismo, a todos los empleados y funcionarios, quedando excluidos los miembros del Concejo Municipal.
- IV- Que el artículo 203 de la Constitución de la República, establece “Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas”.
- V- Que el Código Municipal, dispone en su artículo 30.- Son facultades del Concejo, numeral 20: “Conceder permiso o licencias temporales a los miembros del concejo para ausentarse del ejercicio de sus cargos, a solicitud por escrito del concejal interesado”.
- VI- Que por su mística de trabajo el Señor Alcalde Municipal, siempre está al servicio de la Municipalidad, los trescientos sesenta y cinco días del año, no goza de períodos de descanso y/o vacacional, razón por la que es justo proceder a acceder a lo solicitado.
- VII- Que de conformidad al numeral 25 del artículo 30, del Código Municipal, es necesario nombrar Alcalde Municipal Interino.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Conceder con goce de sueldo, el permiso solicitado por el período establecido en el considerando I, al Señor Alcalde Municipal, Roberto José d'Aubuisson Munguía.**
2. **Nombrar como Alcalde Municipal Interino, al Ingeniero Víctor Eduardo Mencía Alfaro, Tercer Regidor Propietario, durante el período comprendido del 4 al 7 de septiembre de 2017.**

3. **Nombrar como Alcalde Municipal Interino, al Ingeniero Ricardo Andrés Martínez Morales, Primer Regidor Propietario, durante el período comprendido del 8, 9, 10 y 11 de septiembre de 2017.**
4. **Nombrar como Alcalde Municipal Interino, al Ingeniero Víctor Eduardo Mencía Alfaro, Tercer Regidor Propietario, durante el día 12 de septiembre de 2017.**
5. **Autorizar a la Dirección de Talento Humano, para que realice el proceso y documentación correspondiente, para el pago por los días que ejerzan los Regidores Víctor Eduardo Mencía Alfaro y Ricardo Andrés Martínez Morales, como Alcalde Municipal Interino, en los períodos respectivos.**
6. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue las cantidades correspondientes.- Comuníquese.””””**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.**

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**